



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000289-2021-DV-OGA-URH y la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000018-2021-DV-OGA-URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014, establece que la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 171-2019-DV-GG del 04 de octubre de 2019 se aprueba, la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Plan de Implementación de la entidad;

Que, el 08 de enero de 2020 se publicó en El Diario Oficial El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, mediante el cual la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 025-2020-DV-GG del 06 de febrero de 2020, se aprobó los ajustes referidos a la cobertura presupuestal del Cuadro de Puesto de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-DV-GG del 13 de abril de 2021 se aprobó el Registro de Servidores Civiles de Confianza de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000018-2021-DV-OGA-URH la Unidad de Recursos Humanos aprobó la actualización del Cuadro N° 01 y Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, actualización del Plan de Implementación, y el Registro de Contratación Directa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dicha resolución cuenta con opinión de cobertura presupuestal de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de Informe N° 000289-2021-DV-OGA-URH, del 28 de mayo de 2021, remitida por Proveído N° 005497-2021-DV-OGA de la Oficina General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, recomienda que la Gerencia General formalice la aprobación de la actualización del Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, actualización del Plan de Implementación y el Registro de Contratación Directa de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000075-2021-SERVIR-PE;

Que, el numeral 6.7.6 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH señala que, las modificaciones realizadas al CPE, Plan de Implementación y/o Registro de Contrataciones Directa, en el transcurso del año fiscal, debe ser formalizado por el titular de la entidad;

Que, en el literal f), del numeral 5.1 de la citada Directiva considera como titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad” aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000075-2021-SERVIR-PE; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar la aprobación de la actualización del Cuadro N° 01 y Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Formalizar la aprobación de la actualización del Plan de Implementación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Formalizar la aprobación del Registro de Contratación Directa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional, así como en el Portal de Transparencia de DEVIDA (www.devida.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerencia General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

